Unidad de Acceso a la Información
Expediente número: CEDH/UAI/SAI-004/2018.
Solicitante: Efraín Tzuc Salinas.
Folio infomex: 00039118

Cuenta: Siendo las 14:42 horas del día 06 de enero del 2018, se tuvo al solicitante señalado al rubro superior derecho, haciendo valer su derecho de acceso a la información mediante la Plataforma Nacional de Trasparencia, por lo cual, de conformidad con el marco normativo de Transparencia que rige en el Estado de Tabasco, se procede a emitir el siguiente acuerdo. ----------Conste.

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN

VISTO.- La cuenta que antecede, y de conformidad con el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, se acuerda:

PRIMERO.- Téngase al **C. Efraín Tzuc Salinas**, solicitando información presuntamente creada, administrada o en posesión de este Sujeto Obligado; solicitud la cual menciona lo siguiente:

"...Solicito conocer el número de Quejas tramitadas ante esta Comisión en el periodo del 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2017 por los siguientes hechos violatorios, siendo la presunta víctima mujer:
1. Violación
2. Abuso Sexual
3. Tortura Sexual
4. Cualquier forma de Violencia sexual
5. Violación del derecho a la libertad sexual
Solicito que se especifique, en caso de existir, la siguiente información para cada una de las quejas tramitadas:
1. Año en el que se interpuso la queja ante la Comisión,
2. Año en el que se emitió la Recomendación, en caso de haberse emitido,
3. Autoridad o autoridades señaladas como presuntas responsable (s) de los hechos violatorios,
4. Edad de la persona víctima del hecho violatorio.
Solicito que esta información, en caso de encontrarse en formato .xlsx (excel) sea remitida de esta manera."... (sic)

Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco
UNIDAD DE ACCESO
A LA INFORMACIÓ

SEGUNDO.- En virtud del análisis de las manifestaciones vertidas en la solicitud de acceso a la información del que se hace llamar **Efraín Tzuc Salinas**, esta Unidad de Acceso a la Información es competente para conocer y resolver sobre las mismas, atendiendo el derecho acceso a la información pública de dicho solicitante, de conformidad con los artículos 4, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 49, fracciones II, III y VI del artículo 50, 129, 130, 131, 133,137,138, y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente.

Para dar el oportuno seguimiento a las manifestaciones planteadas por el solicitante antes mencionado, se requirió la información respectiva a la Coordinación de Seguimiento de Expedientes, Información y Estadísticas ya que dicha área es la encargada, de acuerdo a sus funciones, de administrar la información de interés del solicitante señalado en párrafos precedentes. Razón por la cual, mediante oficio CEDH/CSEIyE-88/2018, se tuvo a la coordinadora de dicha área informando que: del periodo comprendido del año 2008 al 31 de diciembre de 2017, se encontraron un total de 64 peticiones relacionadas con Violencia Sexual siendo la presunta víctima mujer, la cual se encuentra detallada en una tabla que se encuentra visible en dicho oficio que contiene año y peticiones.

Con respecto a la desagregación de la información solicitada, se encuentra detallada en los anexos adjuntos al oficio antes mencionado. De esta manera se tuvo a éste órgano por dando respuesta en términos planteados por el particular, mediante el oficio CEDH/CSEIyE-88/2018 constante de dos hojas útiles y sus anexos constantes de 5 hojas útiles, las cuales se adjuntan al presente acuerdo para mayor constancia.

Ahora bien en cuanto a la emisión de la información en formato .xlsx (Excel), tiene aplicación lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco que señala: *"...Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud. La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública..." (sic)*

TERCERO.- Comuníquese al solicitante que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, podrá interponer el **recurso de revisión**, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que haya conocido de la solicitud, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo.

Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

CUARTO.- NOTIFÍQUESE al solicitante dentro del plazo legal, a través del sistema Infomex Tabasco vinculado a la Plataforma Nacional de Trasparencia en términos de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

QUINTO.- PUBLÍQUESE en el Portal de Trasparencia de este Sujeto Obligado, la solicitud y la respuesta correspondiente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 fracción V de la Ley de Trasparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. - - - - Cúmplase. -

Así lo acordó y firma la Lic. Perla Patricia Juárez Olán, Titular de la Unidad de Acceso a la Información de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a los diecinueve días del mes de enero del dos mil dieciocho. - Conste.

Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco
UNIDAD DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN

OFICIO NÚMERO: CEDH/CSEIyE-88/2018
ASUNTO: Se envía información.

Villahermosa, Tabasco, 16 de Enero de 2018.

Lic. Perla Patricia Juárez Olán
Titular de la Unidad de Acceso a la Información
PRESENTE.

Por medio del presente y en atención a su oficio número CEDH/UAI-006/2018 de fecha 08 de Enero de 2018, en que el **C. EFRAIN TZUC SALINAS**, mediante la solicitud de acceso a la información, con número de folio **00039118**, requirió la siguiente información:

"Solicito conocer el número de Quejas tramitadas ante esta Comisión en el periodo del 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2017 por los siguientes hechos violatorios, siendo la presunta víctima mujer:
1. Violación
2. Abuso Sexual
3. Tortura Sexual
4. Cualquier forma de Violencia sexual
5. Violación del derecho a la libertad sexual
Solicito que se especifique, en caso de existir, la siguiente información para cada una de las quejas tramitadas:
1. Año en el que se interpuso la queja ante la Comisión
2. Año en el que se emitió la Recomendación, en caso de haberse emitido,
3. Autoridad o autoridades señaladas como presuntas responsable(s) de los hechos violatorios,
4. Edad de la persona víctima del hecho violatorio.
Solicito que esta información, en caso de encontrarse en formato .xlsx (Excel) sea remitida de esta manera... (sic)

En contestación a lo anterior, se hace de su conocimiento que del período comprendido del año 2008 al 31 de Diciembre de 2017, se encontraron un total de **64** peticiones relacionados con Violencia sexual siendo la presunta víctima mujer, desglosándose de la siguiente manera:

AÑO	PETICIONES
2008	3
2009	2
2010	4
2011	10

2012	7
2013	5
2014	13
2015	4
2016	4
2017	12
TOTAL	**64**

Ahora bien, respecto a la clasificación le informo que se anexa a la presente un total de **5** hojas con la información requerida.

Con respecto a la solicitud en formato .xlsx (Excel) tiene aplicación a lo anteriormente señalado, lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco que señala: "Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud. La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública".

Sin otro particular por el momento, quedo de usted para cualquier duda y/o aclaración.

Cordialmente

Lic. Paola Cristell Pérez Frias
Coordinadora

Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Recibí
02:44pm
16/01/2018

Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco
COORDINACIÓN DE SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES INFORMACIÓN Y ESTADISTICA

C.c.p. Archivo

PETICIONES INICIADAS DE HECHOS DE NATURALEZA SEXUAL, DONDE LA VÍCTIMA ES MUJER

Perído Comprendido de 01 de Enero 2008 al 31 de Diciembre de 2017

AÑO EN EL QUE SE INTERPUSO LA QUEJA	AÑO EN EL QUE SE EMITIÓ LA RECOMENDACIÓN	AUTORIDAD SEÑALADA COMO PRESUNTA RESPONSABLE	EDAD DE LA PERSONA VICTIMA	NATURALEZA DE LA PETICIÓN
2008	S/D	Procuraduría General del Estado de Tabasco.	18 Años	Violación
	S/D	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	14 Años	Abuso Sexual
	S/D	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	32 Años	Abuso Sexual
2009	S/D	H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro Tabasco	39 Años	Transgredir el Derecho a la Libertad Sexual
	S/D	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	18 Años	Transgredir el Derecho a la Libertad Sexual
2010	S/D	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	22 Años	Abuso Sexual
	S/D	Centro de Readaptación Social del Estado de Tabasco.	19 Años	Abuso Sexual
	S/D	Centro de Readaptación Social del Estado de Tabasco.	39 Años	Abuso Sexual
	S/D	Centro de Readaptación Social del Estado de Tabasco.	21 Años	Abuso Sexual
	2011	H. Ayuntamiento del Municipio de Cardenas, Tabasco.	S/D	Abuso Sexual
	S/D	Centro de Readaptación Social del Estado de Tabasco.	19 Años	Violación
	S/D	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	41 Años	Abuso Sexual

2011	S/D	Procuraduría General del Estado de Tabasco.	21 Años	Abuso Sexual
	S/D	Centro de Readaptación Social del Estado de Tabasco.	19 Años	Abuso Sexual
	S/D	Centro de Readaptación Social del Estado de Tabasco.	23 Años	Abuso Sexual
	S/D	Centro de Readaptación Social del Estado de Tabasco.	22 Años	Abuso Sexual
	S/D	Centro de Readaptación Social del Estado de Tabasco.	22 Años	Abuso Sexual
	S/D	Centro de Readaptación Social del Estado de Tabasco.	31 Años	Abuso Sexual
	S/D	Procuraduría General del Estado de Tabasco.	34 Años	Transgredir el Derecho a la Libertad Sexual
	S/D	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	11 Años	Transgredir el Derecho a la Libertad Sexual
2012	S/D	Procuraduría General del Estado de Tabasco.	41 Años	Violación
	S/D	Procuraduría General del Estado de Tabasco.	23 Años	Violación
	2012	H. Ayuntamiento del Municipio de Jalpa de Mendez	S/D	Violación
	S/D	H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro Tabasco	48 Años	Violación
	S/D	Procuraduría General del Estado de Tabasco.	22 Años	Abuso Sexual
	S/D	Centro de Readaptación Social del Estado de Tabasco.	37 Años	Abuso Sexual

	S/D	Procuraduría General del Estado de Tabasco.	25 Años	Abuso Sexual
2013	S/D	Secretaría de Salud del Estado de Tabasco	34 Años	Transgredir el Derecho a la Libertad Sexual
	S/D	Procuraduría General del Estado de Tabasco.	48 Años	Violación
	S/D	Centro de Readaptación Social del Estado de Tabasco.	35 Años	Abuso Sexual
	S/D	Procuraduría General del Estado de Tabasco.	38 Años	Abuso Sexual
	2013	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco.	S/D	Abuso Sexual
2014	S/D	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco.	14 Años	Abuso Sexual
	S/D	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	23 Años	Abuso Sexual
	S/D	Instututo del Deporte del Estado de Tabasco	14 Años	Abuso Sexual
	S/D	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	S/D	Abuso Sexual
	S/D	Fiscalía Gneral del Estado de Tabasco	14 Años	Abuso Sexual
	S/D	Fiscalía Gneral del Estado de Tabasco	7 Años	Abuso Sexual
	S/D	Fiscalía Gneral del Estado de Tabasco	22 Años	Abuso Sexual

	S/D	H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Nacajuca Tabasco	33 Años	Abuso Sexual
	S/D	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	14 Años	Abuso Sexual
	S/D	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	47 Años	Abuso Sexual
	S/D	Fiscalía Gneral del Estado de Tabasco	39 Años	Abuso Sexual
	S/D	Fiscalía Gneral del Estado de Tabasco	27 Años	Abuso Sexual
	S/D	Fiscalía Gneral del Estado de Tabasco	22 Años	Abuso Sexual
2015	S/D	Centro de Readaptación Federal Social #6 del SURESTE .	54 Años	Abuso Sexual
	2015	Fiscalía Gneral del Estado de Tabasco	14 Años	Abuso Sexual
	S/D	Fiscalía Gneral del Estado de Tabasco	29 Años	Abuso Sexual
	S/D	Fiscalía Gneral del Estado de Tabasco	36 Años	Abuso Sexual
2016	S/D	Fiscalía Gneral del Estado de Tabasco	16 Años	Abuso Sexual
	2016	Fiscalía Gneral del Estado de Tabasco	30 Años	Abuso Sexual
	S/D	Secretaría de Salud del Estado de Tabasco	4 Años	Abuso Sexual
	S/D	Fiscalía Gneral del Estado de Tabasco	22 Años	Abuso Sexual

2017	S/D	Centro de Reinserción Social del Estado de Tabasco	11 Años	Abuso Sexual
	S/D	Fiscalía Gneral del Estado de Tabasco	S/D	Abuso Sexual
	S/D	Fiscalía Gneral del Estado de Tabasco	S/D	Abuso Sexual
	S/D	Fiscalía Gneral del Estado de Tabasco	40 Años	Abuso Sexual
	S/D	Fiscalía Gneral del Estado de Tabasco	45 Años	Abuso Sexual
	S/D	Fiscalía Gneral del Estado de Tabasco	31 Años	Abuso Sexual
	S/D	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco.	14 Años	Abuso Sexual
	S/D	Fiscalía Gneral del Estado de Tabasco	33 Años	Abuso Sexual
	S/D	Fiscalía Gneral del Estado de Tabasco	8 años	Abuso Sexual
	S/D	Fiscalía Gneral del Estado de Tabasco	71 Años	Abuso Sexual
	S/D	Fiscalía Gneral del Estado de Tabasco	S/D	Abuso Sexual
	S/D	Fiscalía Gneral del Estado de Tabasco	24 Años	Abuso Sexual